

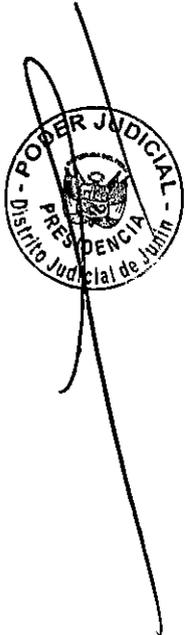


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1751-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1751-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintinueve de diciembre del
año dos mil veintiuno.-



Sumilla: **DISPONER**, el traslado del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, al local arrendado y acondicionado por la Corte Superior de Justicia de Junín ubicado en la Av. Ferrocarril N° 165-167 del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, los días 29 y 30 de diciembre del 2021.

DISPONER, que el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, inicien sus labores jurisdiccionales y administrativas a partir del viernes 31 de diciembre del 2021 en el inmueble señalado en el artículo primero de la presente resolución.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1119-2021-P-CSJU/PJ del 24 de setiembre del 2021; Informe N° 000242-2021-MJIVF-GAD-CSJU-PJ del 29 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Como es de público conocimiento, los integrantes del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, vienen realizando sus labores jurisdiccionales y administrativas, desde el 15 de octubre del 2018, en el inmueble ubicado en el





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1751-2021-P-CSJU/PJ

Jr. Nemesio Ruez N° 754 del Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, local que consta de tres pisos y una azotea;

Cuarto.- En la actualidad, el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar cuenta con ochenta y nueve (89) servidores entre jueces, personal jurisdiccional y administrativo, por lo que el inmueble en el que viene funcionando es inadecuado y pequeño para albergar a tal cantidad de servidores;

Quinto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 1119-2021-P-CSJU/PJ del 24 de setiembre del 2021 se aprobó la Contratación Directa del Servicio de Arrendamiento de inmueble para el Funcionamiento del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín; que se plasmó y concretó a través del Contrato N° 013-2021-GAD-CSJU/PJ del 04 de octubre del 2021, por el que se suscribe contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la Av. Ferrocarril N° 165 – 167 del Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo;

Sexto.- En ese orden de ideas, mediante Informe N° 000242-2021-MJIVF-GAD-CSJU-PJ del 29 de diciembre del 2021, el Administrador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, solicita la autorización para el traslado de local del referido Módulo hacia el inmueble alquilado y ubicado en la Av. Ferrocarril N° 165-167 el Tambo – Huancayo;

Séptimo.- Siendo ello así, es necesario que el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, se traslade al local arrendado y acondicionado por la Corte Superior de Justicia de Junín, que les brindará más espacio, operatividad y seguridad para el desarrollo de sus funciones;

Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el traslado del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, al local arrendado y acondicionado por la Corte Superior de Justicia de Junín ubicado en la Av. Ferrocarril N° 165-167 del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, los días 29 y 30 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, inicien sus labores



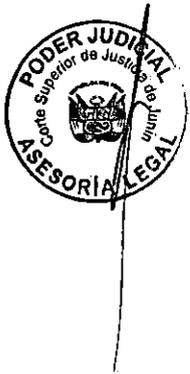
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1751-2021-P-CSJU/PJ

jurisdiccionales y administrativas a partir del viernes 31 de diciembre del 2021 en el inmueble señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, realicen las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. Asimismo, deberán prestar todo el apoyo y seguridad necesaria para el traslado de los expedientes, equipo logístico, equipos informáticos, muebles de oficina y demás enseres, dando cuenta de sus actos a esta Presidencia.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Señores Jueces integrantes del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Informática, Coordinación de Seguridad, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Oficina de Imagen Institucional y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN